



Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Martha Angélica Rodríguez Agudelo en representación de Juana Valentina Guzmán Rodríguez
Demandado	Carlos Alberto Guzmán Rodríguez
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00111 00
Asunto	Admite demanda
Fecha de la providencia	Seis (6) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

ADMITIR la demanda de FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS presentada por Martha Angélica Rodríguez Agudelo en representación de Juana Valentina Guzmán Rodríguez, contra Carlos Alberto Guzmán Rodríguez a folios 1 al 21 cuaderno C - 1

- TRAMITAR el presente asunto a través de las reglas del proceso Verbal sumario.
- NOTIFICAR al demandado en los términos y forma descrita en el art. 290 y ss del CGP CORRERLE TRASLADO de la demanda y de sus anexos por el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación personal de la presente providencia.
- Exhortar a las partes para que de considerarlo necesario, acudan al Asistente Social del despacho con el fin de buscar métodos alternativos de solución del conflicto.
- Notifíquese la presente decisión al Ministerio Público y al Defensor de Familia adscrito a este despacho.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
Del <u>488</u> = 7 MAY 2019,	
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria	